

FERIA ESCOLAR

cajasan 2026

HÉROES POR EL PLANETA





Políticas de Bono y kits escolares 2026

- El SUBSIDIO ESCOLAR Cajasán 2026 está destinado a los hijos e hijastros de los trabajadores afiliados en las Categorías A y B. Asimismo, por disposición legal, se incluyen también a los nietos y hermanos dependientes de estos trabajadores, siempre que se encuentren al día con sus aportes a la Caja de Compensación Familiar y su empleador esté activo.
- La asignación será solo de un bono por beneficiario, independiente que los dos padres o tutores se encuentren afiliados a Cajasán como trabajador activo categoría A y B en kits y bonos escolares.
- Para acceder al subsidio, es necesario que los trabajadores tengan al menos 12 días de aportes pagados en uno de los meses de octubre, noviembre, diciembre de 2025 o enero de 2026; fecha de la asignación del subsidio. (no es condicional contar con aportes continuos durante los cuatro meses). Para los trabajadores independientes y pensionados (2%), se requiere un mínimo de seis meses de aportes continuos y se encuentren activos.
- El SUBSIDIO ESCOLAR Cajasán 2026 se otorgará una sola vez durante el período de vigencia. Este subsidio se asignará a cada persona a cargo registrada en la base de datos que cumpla con los requisitos establecidos. Para los municipios de Bucaramanga y su Área Metropolitana, así como para Barrancabermeja el subsidio se entregará bajo la modalidad de Bono Escolar. Para el resto de los municipios, se entregará bajo la modalidad de kit escolar.

- El subsidio será otorgado a las personas a cargo de los trabajadores categoría A y B, que se encuentren en los grados de educación básica y educación media, así las cosas, el art. 11 de la ley 115 de febrero 8 de 1994, define que la educación básica tiene una duración de 9 grados que se desarrollan en dos ciclos de educación: básica primaria (1ª a 5ª) y secundaria (6ª a 9ª); y la educación media con una duración de dos grados (10 y 11), dicha información será validada a través de la plataforma SIMAT. También aplicará para niños de 5 años que cursen grado transición.
- Para la difusión del programa SUBSIDIO ESCOLAR Cajasán 2026, se emplearán los portales institucionales, redes sociales, Mensajes de texto y mailing informativo.
- El beneficio del programa SUBSIDIO ESCOLAR Cajasán 2026, deberá aplicarse dentro de la fecha o vigencia estipulada, esto es entre el día 02 de enero al 28 de febrero de 2026 o hasta agotar existencias, lo primero que ocurra, en esta última fecha caducará el beneficio si no se ha hecho efectivo.

- El beneficio del programa SUBSIDIO ESCOLAR Cajasán 2026, una vez vencido el 28 de febrero de 2026, no tendrá lugar a renovación, aplicación o cambio por dinero u otro tipo de subsidio.
- El beneficio del programa SUBSIDIO ESCOLAR Cajasán 2026, solo podrá ser reclamado de manera personal e intransferible por el trabajador afiliado a la caja de compensación y/o el cónyuge activo registrado en la base de datos de Cajasán.
- Para otorgar el beneficio del programa SUBSIDIO ESCOLAR Cajasán 2026, todos los trabajadores afiliados categorías A y B y/o su cónyuge activo; deberán obligatoriamente llevar y presentar consigo la documentación personal de identificación (cédula de ciudadanía y/o tarjeta multiservicio).
- Para asignar el beneficio del programa SUBSIDIO ESCOLAR Cajasán 2026, se debe garantizar la actualización de datos del trabajador afiliado y documento de identidad del niño beneficiario (tarjeta de identidad o pre cédula), bajo la coordinación de la Unidad Comercial, previa a la entrega del beneficio; la actualización de datos se podrá realizar de manera presencial en los Centros Integrales de Servicios (CIS), el supermercado Puerta del Sol y el Sitio Web.

- La responsabilidad de Cajasán derivada del programa SUBSIDIO FERIA ESCOLAR Cajasán 2026, culmina con la entrega del subsidio en los términos y oportunidades establecidos en las presentes políticas, términos, condiciones y restricciones.
- Durante el evento de la Feria Escolar Cajasán, los afiliados en las categorías A y B, que se encuentren en **estado activo**, recibirán un subsidio del 20% sobre el valor total de sus compras.
- Durante el evento de la Feria Escolar Cajasán, los afiliados en las categorías C, que se encuentren en **estado activo**, recibirán un subsidio del 10% sobre el valor total de sus compras en Bucaramanga y un 5% en Barrancabermeja.